



California's Protection & Advocacy System
Toll-Free (800) 776-5746

Folleto informativo sobre los servicios de rehabilitación y los beneficios y servicios comparables

Julio de 2012, pub. N. ° F065.02

Su Plan de Empleo Individual (IPE, por sus siglas en inglés) cuenta con servicios de rehabilitación profesional (VR, por sus siglas en inglés) que usted recibirá del Departamento de Rehabilitación (DOR). Entre los servicios que puede recibir del DOR según el IPE, se incluyen, sin excluir otros (USC 29, sección 723 (a); CCR, título 9, sección 7149):

- Una evaluación para determinar la elegibilidad y las necesidades de la VR;
- Asesoramiento profesional, orientación y referencias;
- Servicios de recuperación física y mental;
- Capacitación profesional entre otras, incluida la capacitación laboral;
- Mantenimiento por costos adicionales ocasionados mientras la persona recibe ciertos servicios de RV;
- Servicios de transporte relacionados con otros servicios de VR;
- Servicios de interpretación para personas con sordera;
- Servicios de lectura para personas con ceguera;
- Servicios para ayudar a estudiantes con discapacidades durante la transición de la escuela al trabajo; servicios de asistencia personal (incluida la capacitación para administrar, supervisar y dirigir

servicios de asistencia personal) mientras una persona recibe los servicios de VR;

- Dispositivos y servicios de tecnología para la rehabilitación;
- Servicios de empleo con apoyo; y
- Servicios de inserción laboral.

¿Qué son los beneficios y servicios comparables?

El DOR cubrirá los gastos de varios servicios en última instancia. Esto significa que el DOR no pagará un servicio si un beneficio comparable se encuentra disponible a través de otra agencia o programa.

Los beneficios y servicios comparables se definen en el título 9 del CCR, sección 7006 (a) como los beneficios y servicios cuyo otorgamiento y pago, ya sea en parte o en su totalidad, corren por cuenta de otra agencia federal, estatal o pública de la localidad, otro seguro médico o por los beneficios que recibe el empleado. Estos beneficios y servicios se otorgan a los consumidores del DOR cuando son necesarios para que los mismos puedan alcanzar el resultado laboral de su Plan de Empleo Individual (IPE) y son similares a los servicios que, en caso contrario, la persona recibiría por parte del DOR.

Si tiene preguntas o algún problema con los servicios que recibe por parte del DOR, puede comunicarse con el Programa de Asistencia a los Clientes (CAP, por sus siglas en inglés) en Disability Rights California, al número 1-800-776-5746.

Disability Rights California is funded by a variety of sources, for a complete list of funders, go to <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.